República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 110014003086 **2023-**00**311** 00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del extremo actor (No 12 exp digital), en el cual solicita sea autorizado el retiro de la demanda, atendiendo lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho RESUELVE:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda incoada por R.V INMOBILIARIA S.A., en contra de KELLY ADRIANA MIRANDA COA, CHRISTIAN CAMILO SAAVEDRA VELASQUEZ y DIANA CAROLINA MIRANDA SALGADO solicitado por el gestor judicial del extremo actor.

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro de la presente acción. Ofíciese.

Por secretaía, déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

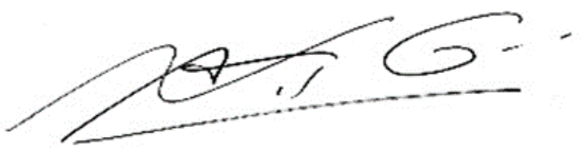

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 042 de hoy 08 DE JUNIO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8668f9899908c25f5faf924bbe7bca9fc71cb799f240a0449fc559dc281f4b81**

Documento generado en 06/06/2023 03:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica